



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
Dirección de Obra Social del Personal Universitario

**DOSPU**

“2021-Año de homenaje al Premio Nobel  
en Medicina Dr. César Milstein”

San Luis, 03 de marzo de 2021

**VISTO:**

EXP-USL: 0000375/2021 “DECOM te conecta”, Res. CFE N° 386/2021; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante 0000375/2021 Presidencia presento una propuesta denominada “DECOM *te conecta*” con el fin de facilitar la adquisición de computadoras a los aportantes a DECOM y favorecer la conectividad a las actividades académicas de sus afiliados/as y familiares. En el mismo, se propone autorizar la suma de pesos nueve millones quinientos mil (\$9.500.000).

Que el 9 de febrero del corriente año, el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) comunicó que el ciclo lectivo 2021, se desarrollará de manera mixta y en la medida que las condiciones de salud de la población lo permitan. Además, que se continuará trabajando y perfeccionando la virtualidad en el dictado de clases y en el desarrollo de todas las actividades académica de las universidades.

Que mediante Res. N° 386/2021 el Consejo Federal de Educación, con la finalidad de organizar el proceso de vacunación al personal de establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades no comprendidos en los grupos de riesgo ya priorizados, estableció el orden de vacunación contra el coronavirus, para lo cual se los dividió en cinco grupos. En dicha resolución se establece que en el último grupo estarán los docentes y no docentes de institutos de educación superior y universidades.

Que la Universidad Nacional de San Luis a través de su Secretaría Académica dio a conocer oficialmente que la modalidad de cursada en la Institución será en forma virtual hasta tanto se mantengan las condiciones epidemiológicas actuales.

Que el Departamento de Complementación del Personal Activo y Pasivo de la Universidad Nacional de San Luis (De. Com), en Cap. III, Art. 4° instituye como función establecer un fondo que se destinará al otorgamiento de préstamos de ayuda económica y de acción social para sus afiliados. El otorgamiento de dichos préstamos será condicionado a la

Corresponde **Resolución N° 04/2021**

Dr. CESAR A. ALMERIA  
PRESIDENTE DOSPU  
U.N.S.L.

Dra. MARIA C. STEUDT  
DIRECTORA TITULAR  
Dirección DOSPU



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
Dirección de Obra Social del Personal Universitario  
**DOSPU**

“2021-Año de homenaje al Premio Nobel  
en Medicina Dr. César Milstein”

capacidad económica-financiera del Departamento de Complementación de Personal Activo y Pasivo de la Universidad Nacional de San Luis.

Que se solicitó realizar un informe técnico financiero a la Lic. María José Galetto del plan presentado. Del análisis del mismo se desprende que la propuesta puede considerarse como una alternativa de inversión viable para DECOM, el que cuenta con fondos suficientes para no verse alterada la capacidad de pago de sus obligaciones; favoreciendo a una mayor cantidad de beneficiarios al considerarse dos líneas de anticipos diferentes, ajustándose a la condición financiera de cada aportante.

Por todo ello, se concluye que el proyecto es viable en términos económicos y financieros para DECOM, y además resulta conveniente para los aportantes a De. Com que solicitaran acceder al Plan “DECOM *te conecta*”.

Que en fecha 02 de marzo de 2021, el Directorio DOSPU-De.Com analizó el proyecto presentado, concluyendo que el proyecto es viable en términos económicos y financieros para DECOM, y además resulta conveniente para los aportantes a este. Por todo ello, se resuelve por Unanimidad aprobar el proyecto Plan “DECOM *te conecta*”, por un monto de pesos nueve millones quinientos mil (\$9.500.000), con un interés nominal anual del sesenta por ciento (60 %) y, en caso de acreditar la compra dentro de los quince (15) días corridos será del treinta y cuatro por ciento (34 %) nominal anual.

Por todo ello y en uso de sus atribuciones,

**EL DIRECTORIO DE LA OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL  
UNIVERSITARIO D.O.S.P.U.-DE.COM**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Aprobar el Plan “DECOM *te conecta*” para la adquisición de computadoras por parte del personal activo universitario de la Universidad Nacional de San Luis, por un monto de pesos nueve millones quinientos mil (\$9.500.000), en función de los considerandos expuestos previamente.

Corresponde **Resolución N° 04/2021**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
Dirección de Obra Social del Personal Universitario

**DOSPU**

“2021-Año de homenaje al Premio Nobel  
en Medicina Dr. César Milstein”

**ARTICULO 2º.** Crear dos (2) opciones para la adquisición de computadoras, siendo la primera por un monto total de pesos ochenta y cinco mil (\$85.000), y la segunda de pesos noventa y cinco mil (\$95.000). Solo se podrá solicitar una única opción por grupo familiar.

**ARTICULO 3º.** Establecer que el Plan “*DECOM te conecta*”, tendrá un interés nominal anual del sesenta por ciento (60 %) y, en caso de acreditar la compra dentro de los quince (15) días corridos será del treinta y cuatro por ciento (34 %) nominal anual.

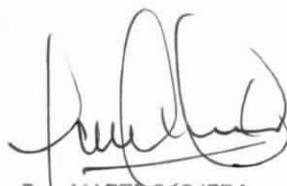
**ARTICULO 4º.** Instituir una tasa de tres décimas de cien (0,3 %) mensual en conceptos de Gastos Administrativos, el cual será asignado al “Fondo de Reserva” (Res. 12D/2020); y de veintidós centésimas de cien (0,22 %) mensual sobre saldo, en concepto de Gastos de Seguro para los anticipos.

**ARTICULO 5º.** Instituir que la afectación de ingresos, en ningún caso, podrá superar el cuarenta y dos por ciento (42 %) del haber mensual, por el total de conceptos a descontar. El porcentaje de afectación se realizará tomando como base la primera cuota del anticipo calculado para treinta (30) días.

**ARTICULO 6º.** Aprobar un número de cuotas para el Plan “*DECOM te conecta*” de seis (6), doce (12), dieciocho (18) y veinticuatro (24) cuotas; no siendo posible el adelanto de las mismas.

**ARTICULO 7º.** Disponer que la solicitud de crédito se deberá realizar mediante correo electrónico ([dospudecom@gmail.com](mailto:dospudecom@gmail.com)) y el orden de solicitud estará marcado por la fecha y hora de recepción del correo. El asunto deberá contener la frase “*DECOM te conecta*”.

**ARTICULO 8º.** Comuníquese, notifíquese y archívese.

  
Dra. MARTA S. OJEDA  
DIRECTORA TITULAR  
Directorio DOSPU

Dr. CÉSAR A. ALMEIDA  
PRESIDENTE DOSPU  
U.N.S.L.

**Resolución N° 04D/2021**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
Dirección de Obra Social del Personal Universitario  
**DOSPU**

“2021-Año de homenaje al Premio Nobel  
en Medicina Dr. César Milstein”

San Luis, 03 de marzo de 2021

**VISTO:**

EXP-USL: 0000375/2021 “DECOM te conecta”, Res. CFE N° 386/2021; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante 0000375/2021 Presidencia presento una propuesta denominada “DECOM *te conecta*” con el fin de facilitar la adquisición de computadoras a los aportantes a DECOM y favorecer la conectividad a las actividades académicas de sus afiliados/as y familiares. En el mismo, se propone autorizar la suma de pesos nueve millones quinientos mil (\$9.500.000).

Que el 9 de febrero del corriente año, el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) comunicó que el ciclo lectivo 2021, se desarrollará de manera mixta y en la medida que las condiciones de salud de la población lo permitan. Además, que se continuará trabajando y perfeccionando la virtualidad en el dictado de clases y en el desarrollo de todas las actividades académica de las universidades.

Que mediante Res. N° 386/2021 el Consejo Federal de Educación, con la finalidad de organizar el proceso de vacunación al personal de establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades no comprendidos en los grupos de riesgo ya priorizados, estableció el orden de vacunación contra el coronavirus, para lo cual se los dividió en cinco grupos. En dicha resolución se establece que en el último grupo estarán los docentes y no docentes de institutos de educación superior y universidades.

Que la Universidad Nacional de San Luis a través de su Secretaría Académica dio a conocer oficialmente que la modalidad de cursada en la Institución será en forma virtual hasta tanto se mantengan las condiciones epidemiológicas actuales.

Que el Departamento de Complementación del Personal Activo y Pasivo de la Universidad Nacional de San Luis (De. Com), en Cap. III, Art. 4° instituye como función establecer un fondo que se destinará al otorgamiento de préstamos de ayuda económica y de acción social para sus afiliados. El otorgamiento de dichos préstamos será condicionado a la

Corresponde **Resolución N° 04/2021**

ROSARIO A. ALMEIDA  
PRESIDENTE DOSPU  
U.N.S.L.

Dra. MARTA S. QJEDA  
DIRECTORA TITULAR  
Dirección DOSPU



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
Dirección de Obra Social del Personal Universitario  
**DOSPU**

“2021-Año de homenaje al Premio Nobel  
en Medicina Dr. César Milstein”

capacidad económica-financiera del Departamento de Complementación de Personal Activo y Pasivo de la Universidad Nacional de San Luis.

Que se solicitó realizar un informe técnico financiero a la Lic. María José Galetto del plan presentado. Del análisis del mismo se desprende que la propuesta puede considerarse como una alternativa de inversión viable para DECOM, el que cuenta con fondos suficientes para no verse alterada la capacidad de pago de sus obligaciones; favoreciendo a una mayor cantidad de beneficiarios al considerarse dos líneas de anticipos diferentes, ajustándose a la condición financiera de cada aportante.

Por todo ello, se concluye que el proyecto es viable en términos económicos y financieros para DECOM, y además resulta conveniente para los aportantes a De. Com que solicitaran acceder al Plan “DECOM *te conecta*”.

Que en fecha 02 de marzo de 2021, el Directorio DOSPU-De.Com analizó el proyecto presentado, concluyendo que el proyecto es viable en términos económicos y financieros para DECOM, y además resulta conveniente para los aportantes a este. Por todo ello, se resuelve por Unanimidad aprobar el proyecto Plan “DECOM *te conecta*”, por un monto de pesos nueve millones quinientos mil (\$9.500.000), con un interés nominal anual del sesenta por ciento (60 %) y, en caso de acreditar la compra dentro de los quince (15) días corridos será del treinta y cuatro por ciento (34 %) nominal anual.

Por todo ello y en uso de sus atribuciones,

**EL DIRECTORIO DE LA OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL  
UNIVERSITARIO D.O.S.P.U.-DE.COM**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Aprobar el Plan “DECOM *te conecta*” para la adquisición de computadoras por parte del personal activo universitario de la Universidad Nacional de San Luis, por un monto de pesos nueve millones quinientos mil (\$9.500.000), en función de los considerandos expuestos previamente.

Corresponde **Resolución N° 04/2021**

Dr. CESAR A. ALMEIDA  
PRESIDENTE DOSPU  
U.N.S.L.

Dra. MARTA S. CUERO  
DIRECTORA TITULAR  
Directorio DOSPU



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
Dirección de Obra Social del Personal Universitario

**DOSPU**

“2021-Año de homenaje al Premio Nobel  
en Medicina Dr. César Milstein”

**ARTICULO 2º.** Crear dos (2) opciones para la adquisición de computadoras, siendo la primera por un monto total de pesos ochenta y cinco mil (\$85.000), y la segunda de pesos noventa y cinco mil (\$95.000). Solo se podrá solicitar una única opción por grupo familiar.

**ARTICULO 3º.** Establecer que el Plan “DECOM *te conecta*”, tendrá un interés nominal anual del sesenta por ciento (60 %) y, en caso de acreditar la compra dentro de los quince (15) días corridos será del treinta y cuatro por ciento (34 %) nominal anual.

**ARTICULO 4º.** Instituir una tasa de tres décimas de cien (0,3 %) mensual en conceptos de Gastos Administrativos, el cual será asignado al “Fondo de Reserva” (Res. 12D/2020); y de veintidós centésimas de cien (0,22 %) mensual sobre saldo, en concepto de Gastos de Seguro para los anticipos.

**ARTICULO 5º.** Instituir que la afectación de ingresos, en ningún caso, podrá superar el cuarenta y dos por ciento (42 %) del haber mensual, por el total de conceptos a descontar. El porcentaje de afectación se realizará tomando como base la primera cuota del anticipo calculado para treinta (30) días.

**ARTICULO 6º.** Aprobar un número de cuotas para el Plan “DECOM *te conecta*” de seis (6), doce (12), dieciocho (18) y veinticuatro (24) cuotas; no siendo posible el adelanto de las mismas.

**ARTICULO 7º.** Disponer que la solicitud de crédito se deberá realizar mediante correo electrónico (dospudecom@gmail.com) y el orden de solicitud estará marcado por la fecha y hora de recepción del correo. El asunto deberá contener la frase “DECOM *te conecta*”.

**ARTICULO 8º.** Comuníquese, notifíquese y archívese.

  
Dra. MARTA S. OJEDA  
DIRECTORA TITULAR  
Directorio DOSPU

Dr. CÉSAR A. ALMEIDA  
PRESIDENTE DOSPU  
U.N.S.L.

**Resolución N° 04D/2021**